

CÉDULA				
Siendo las 11:00 horas del día 5 de diciembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ELECCIÓN DE LA MILITANCIA QUE SERÁ PROPUESTA Y ELECTA POR EL CONSEJO NACIONAL PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL 2019-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento adjunto a esta cédula				
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma				
DOY FE.				

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA SECRETARIO GENERAL



El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por conducto de su Presidente, de conformidad con el artículo 37, numeral 1., inciso I) y numeral 2. de los Estatutos Generales y 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y demás relativos y aplicables:

CONVOCA

A la militancia del Partido Acción Nacional interesada en formar parte de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2019-2021 del Partido Acción Nacional, como integrantes propuestos por el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se emiten las siguientes Normas Complementarias para realizar el proceso:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

- El Consejo Nacional es el órgano deliberativo colegiado del Partido Acción Nacional, encargado de elegir a 13 integrantes de la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- 2. Los aspirantes deberán ser propuestos para su registro por algún integrante del Consejo Nacional, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- 3. La presente convocatoria será publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: http://www.pan.org.mx.

CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS MILITANTES INTERESADOS EN SER PROPUESTOS POR LA COMISIÓN PERNANENTE NACIONAL

- 1. De conformidad con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, cada integrante del Consejo Nacional, podrá elegir hasta seis propuestas, previamente registradas, de las cuales TRES deberán ser mujeres y TRES hombres y cumplir con los requisitos de validez siguientes:
 - a. Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;



- b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c. No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección de la Comisión;
 y
- d. No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los 3 años inmediatos anteriores.
- 2. La documentación requerida en la presente convocatoria respecto a los aspirantes, será entregada por la o el Consejero que realice la propuesta ante la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.
- 3. El integrante del Consejo Nacional que desee proponer y registrar a algún aspirante, deberá entregar la documentación siguiente:
- a) La persona propuesta, a que tienen derecho los integrantes del Consejo Nacional, con derecho a voto, así como sus expedientes, deberán ser entregados a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN con el Formato de propuestas anexo a la presente convocatoria. (Anexo 1).
- b) Escrito en formato libre donde acepta ser propuesto (a) como candidato (a) para participar en la elección de las trece propuestas que realizará el Consejo Nacional al Pleno, señalando domicilio y un correo electrónico para recibir notificaciones. (Formato sugerido en Anexo 2)
- c) Impresión de pantalla de la página del Registro Nacional de Militantes del PAN: https://www.rnm.mx/Estrados, donde se verifique la antigüedad del militante aspirante a ser propuesto como Consejero (a) Nacional.
 - El Consejo Nacional, a través de su Secretaría General, se reserva el derecho de solicitar al Registro Nacional de Militantes del PAN la verificación de la antigüedad de militancia de los aspirantes.
- d) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, ni ha sido dado de baja como Consejero Nacional o Estatal, en el periodo inmediato anterior de tres años. (Formato sugerido en Anexo 3)
- e) Presentar una breve descripción de su CV y trayectoria partidista y anexar copia de la documentación que considere pertinente para acreditar la trayectoria. (Formato sugerido en Anexo 4)



f) Fotografía en formato .jpg (CD o USB) y copia de la credencial de elector expedida por el INE o IFE, por ambos lados o, en su defecto, copia de la credencial del partido, pasaporte o cédula profesional.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO

- 1. Para la integración de la Comisión Permanente Nacional, el Consejo Nacional aprobará la designación de 40 militantes, de los cuales el Presidente Nacional propondrá al pleno del Consejo Nacional una lista de 27 integrantes; los 13 restantes serán propuestos y electos por los integrantes del Consejo Nacional. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 numeral 2 de los Estatutos Generales y 8 del Reglamento del Consejo Nacional.
- 2. Para el cumplimiento del principio de paridad de género, el cincuenta por ciento de los electos deberán ser de género distinto.
- 3. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional, los integrantes del Consejo Nacional, con derecho a voto, podrán presentar una propuesta ante el Pleno del Consejo Nacional; para lo cual se observará el siguiente procedimiento:
- a) Todas las propuestas entregadas por las y los Consejeros a la Secretaría General, deberán reunir los requisitos de validez señalados en el artículo 37 numeral 4. de los Estatutos Generales del Partido, mismos que ya han sido señalados con antelación.
- b) Los aspirantes deberán entregar la documentación requerida en el numeral 3 del Capítulo II de la presente Convocatoria a algún integrante del Consejo Nacional, con derecho a voto, que desee proponerlo ante el Pleno del Consejo Nacional.
- c) Los expedientes de las propuestas, deberán ser entregados a la Secretaría General del CEN del PAN, desde el momento de publicación de la presente Convocatoria hasta el sábado 8 de diciembre a las 11:00 hrs.
- d) De las propuestas entregadas por las y los Consejeros Nacionales a la Secretaría General del PAN, se integrará una lista.
- e) La lista final será presentada al pleno durante la sesión del Consejo Nacional del PAN, que se celebrará el 8 de diciembre de 2018.
- f) Cada integrante del Consejo Nacional tendrá derecho a votar por 6 propuestas, de la lista previamente integrada con las propuestas registradas, de las cuales deberán ser tres mujeres y tres hombres.



- g) Para la votación, se habilitarán urnas electrónicas facilitadas y operadas por personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- h) Resultarán electos la suficiente cantidad de mujeres y hombres que garanticen el cumplimiento del criterio de paridad en la elección de los cuarenta integrantes de la Comisión Permanente Nacional.
- **4.** Los resultados de la elección de las trece propuestas que presentarán los integrantes del Consejo Nacional ante el Pleno, se darán a conocer en los estrados electrónicos del Partido Acción Nacional, mediante el acuerdo que para tal efecto emita el Consejo Nacional.

CAPÍTULO IV PREVENCIONES GENERALES

- 1. Los aspirantes, inscritos en el proceso que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
- 2. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo Nacional, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2018.

"Por una patria ordenada y generosa"

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA SECRETARIO GENERAL



ANEXO 1

		NAL, A LOS QUE SE REFIER ONAL DEL PARTIDO ACCI	
del Reglamento del Co	onsejo Nacional del Par	, en mi calidad de las facultades confer tido Acción Nacional y d de la Comisión Perman	idas por el artículo 8 a efecto de integra
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado

Consejera (o) Nacional Nombre y firma



FORMATO SUGERIDO ANEXO 2

SOLICITUD DE REGISTRO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL P R E S E N T E.

Quien suscribe, acepta ser propuesta (o) por algún integrante de la Comisión Permanente Nacional, como candidata (o) a integrante de la Comisión Permanente Nacional 2019-2021, en términos del artículo 8 del Reglamento del Consejo Nacional y de la Convocatoria para realizar propuestas de integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	ESTADO	MILITANTE DESDE:

Adjunto al presente, la documentación requerida en la Convocatoria de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.

0:	1 1 1 1 0010
Ciudad de México, a	de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

Nombre y	firma	del	solicitante

Nota: Este escrito y demás documentación, deberán ser entregados por la o el integrante del Consejo Nacional a la Secretaría General del CEN del PAN.



FORMATO SUGERIDO ANEXO 3

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR COMISIÓN DE ORDEN NI HABER SIDO REMOVIDO COMO CONSEJERO NACIONAL O ESTATAL.

CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE.

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- 1. No he sido sancionado por la Comisión de Orden a nivel estatal y/o nacional, o bien, por la Comisión de Orden y Disciplina intrapartidista en los últimos tres años anteriores al 8 de diciembre de 2018, fecha en que se celebrará la elección de los TRECE integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2019-2021, durante la sesión ordinaria del Consejo Nacional del PAN.
- 2. No he sido dado de baja como Consejero Nacional o Estatal, en los tres años inmediatos anteriores.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, numeral 4, inciso c) y d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y en la Convocatoria para ser propuestos como integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional 2019-2021.

Ciudad de México	. a	de	- 0	liciem	bre	de	201	18
Cloded do Michico	, \circ	G C	_		\sim	\sim	20	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

Nota: Este escrito y demás documentación, deberán ser entregados por la o el integrante del Consejo Nacional a la Secretaría General del CEN del PAN.



FORMATO SUGERIDO ANEXO 4

CV Y TRAYECTORIA PARTIDISTA

Instrucciones de llenado:	a máquina o	en letra de	molde, sin ta	chaduras con t	tinta negra o
azul en mayúsculas. Puesto	al		que		aspira:
DATOS GENERALES Nombre					(s)
Apellido					Paterno:
Apellido					Materno:
Sexo: Hombre Muje Estado Civil: Soltera (o) Fecha de nacimiento: Lugar	r 🗆 🗆 Casada (o) Dive			□ Viudo □ nacimiento:
Registro Federal de Cont	ribuyentes:	lunicipio/Es			
CURP:					
Lugar de residencia: Calle:Colonia:Mu Radica desde: Teléfono particular:	unicipio: lada	E	stado: mes/ año).		
móvil Correo electrónico:				9	
ESCOLARIDAD					
Último grado de estudios					
Carrera:					
Título Si□ No□ Ce	dula Profesion	al:			
Posgrado □ Especialic	lad en:				
☐ Maestría en: ☐ Doctorado en:				_ ado: Si □ No rado: Si □ No	



Otros estudios realizados:				
Deupación Actual:				
HISTORIAL PARTIDARIO		5		
Militante desde:		(dd/	mm/aaaa)	
Cargos Directivos:				
Municipal/ Estatal/ Nacional	I C	Cargo		Periodo
Consejero 🗆				
Municipal/ Estatal/ Naciona	l Perio	odo		Comisión
	-	·		
CANDIDATUDAS/CADOOS BÚD	UCOS DE ELECC	u Á NI		
CANDIDATURAS/ CARGOS PÚB Cargo	Prop. /Sup.		ecto No 🗆 _	Periodo -
		Sí 🖂	No 🗆 _	
		Sí 🗆	No 🗆 _	
			_	
Cargo	Prop./Sup.	El€ Sí □	ecto No 🗆 _	Periodo
		Sí 🗂	No □	



ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

Nota: Este escrito y demás documentación, deberán ser entregados por la o el integrante del Consejo Nacional a la Secretaría General del CEN del PAN.